

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2501751 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Educación Primaria |
| Universidad | Universidad de Cádiz |
| Centro/s | 11006553 Facultad de Ciencias de la Educación 11006656 Centro de Magisterio Virgen de Europa |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 1/8 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Se presenta el segundo informe de renovación de la acreditación correspondiente al grado en Educación Primaria de la Universidad de Cádiz, que se imparte en dos centros: la Facultad de Ciencias de la Educación y en el centro adscrito Virgen de Europa. Se trata de un grado impartido en modalidad presencial que cuenta con prácticas externas obligatorias.

El grado obtuvo un informe positivo de verificación con fecha 29 de julio de 2010, y posteriormente la memoria verificada ha sido modificada, con informes positivos, hasta en tres ocasiones.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información existente en la web de la FCCE es completa y contiene toda la información de manera accesible, adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su oferta, procedimientos para el acceso, desarrollo y resultados principales (incluidos los resultados de las encuestas). En ninguna de ambas páginas webs consta información detallada relativa al proceso de matriculación, así como en relación al precio del Título.

Por su parte la página web del Centro de Magisterio Virgen de Europa (CMVE), se muestra con una interfaz poco amigable, pese a contener la información mínima exigida por la DEVA. Se muestran discrepancias en información recogida en ambas web, que no son en absoluto uniformes ni en cuanto a cantidad ni, sobre todo, en la estructura de la información presentada. En las alegaciones, y respecto a la homogeneización de la información y publicación de indicadores de colectivos ausentes, se adjunta plan de mejora plausible para ambos centros.


Se aporta información sobre los procesos de verificación, seguimiento y acreditación. Asimismo, está disponible en las páginas de ambos centros la información actualizada de horarios y calendario de exámenes. Las guías docentes son adecuadas, descriptivas, y están ajustadas a las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación. La satisfacción del alumnado sobre la información publicada del Título es de 3,3 sobre 5 (curso 2021/22) en la FCCE y de 3,4 sobre 5 (curso 2021/22) en el Centro Virgen de Europa. Algo superior es la valoración del PDI sobre la información publicada del Título, siendo de 4,1 sobre 5 (FCCE) y de 4,7 sobre 5 (CMVE), lo que se valora positivamente.

No se han encontrado indicadores publicados de satisfacción de empleadores (en ninguno de los dos centros) ni de egresados en el centro Virgen de Europa.

En las alegaciones, la FCCE aporta información relevante que completa el perfil de profesorado, aunque todavía faltan algunos aspectos (faltan publicaciones destacadas, proyectos de investigación e innovación, etc.). El centro adscrito aporta plan de mejora para solucionar este aspecto a subsanar.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe homogeneizar la información pública de ambos centros, en cuanto a cantidad, estructura y apariencia de la

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 2/8 |
|  | | | |

información presentada (si es que, por motivos técnicos, no puede implementarse una única web).
Se debe completar información e indicadores sobre algunos colectivos, en especial sobre empleadores y egresados.
Se debe aportar información más detallada sobre el perfil del profesorado implicado en el título, referida a sus méritos docentes y de investigación (publicaciones, proyectos, innovación, etc.)

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Facultad de Ciencias de la Educación dispone de un SGC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos y el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada.

Este Título se imparte también en el centro adscrito Centro Magisterio Virgen de Europa, que se acoge al mencionado SGC.

Sobre el SGC y su despliegue en relación a la titulación se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en la Facultad, así como de coordinación intercentros, con capacidad para gestionar el SGC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento. En la página web de la Facultad, en el apartado Comisiones figuran los miembros de la Comisión de Gestión de Calidad del Centro, así como los colectivos a los que representan.


Se publican, asimismo, los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones de la Facultad y, cuando es el caso, los informes emitidos por las agencias de evaluación, así como los datos actualizados sobre los indicadores satisfacción.

Se valora positivamente la presencia de sistemas de recogida y análisis de información y la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, la revisión y la mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores. Pese al esfuerzo, algunos aspectos como el relativo a la página web (las web no se han unificado, ni presentan una estructura homogénea, la web del CMVE presenta una interfaz poco atractiva y la información podría presentarse de manera más clara) o la inclusión de datos empíricos sobre empleadores no se han llevado a cabo.

Se lleva a cabo una coordinación intercentros que permita garantizar la calidad de la Titulación en ambos centros, para ello es la Comisión de Garantía de Calidad de la FCCE la encargada de velar y garantizar el correcto funcionamiento en ambos centros; con independencia de ello, el Centro Virgen de Europa cuenta también con un órgano de calidad en el que están representados los diferentes grupos de interés. Sin embargo, se echan en falta indicadores de coordinación (p.e. actas de la comisión de coordinación).

El título cuenta con un Plan de Mejora que parte del análisis y revisión de resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC como se desprende de la revisión del anterior autoinforme, pero no siempre se aporta información de cómo se ha respondido a las recomendaciones hechas en el informe de seguimiento anterior, ni se presentan evidencias. (p.e. inclusión evidencias de empleadores).

La participación en las encuestas de calidad es baja en la FCCE, mientras que en el Centro Virgen de Europa las cifras de participación son mejores. No se cuenta con encuestas ni indicadores relativos a empleadores, pese a que se considera su participación en alguna de las comisiones derivadas del SGC (esta presencia no ahorra la

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 3/8 |
|  | | | |

necesidad de obtener datos sobre su perspectiva de la titulación).

En las alegaciones se aporta un plan de mejora plausible para obtener indicadores de colectivos faltantes, aunque no especialmente detallado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe elaborar un plan para poder contar con la perspectiva e indicadores de empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título está actualizado y ha experimentado mejoras, fundamentalmente a partir de las recomendaciones externas recibidas. Las diferentes normativas son claras y accesibles en ambos centros.

En cuanto a la coordinación, las asignaturas presentan un grado de homogeneidad elevado entre los dos centros, lo que denota que la coordinación existe. En las alegaciones se aportan evidencias documentales de coordinación entre centros o de coordinación interna entre asignaturas.

El grado de satisfacción con la coordinación expresado por los estudiantes es moderado (en CMVE, 3,24) o bajo (en FCCE, 2,66).


Se detectan claras posibilidades de mejora en muchos ámbitos académicos. Además de la relativamente baja valoración de la coordinación docente, también la satisfacción con los programas y actividades de orientación profesional y en movilidad es mejorable, especialmente en la FCCE (en ambos centros la puntuación es inferior a 3). Las encuestas de satisfacción al alumnado valoran con entre un 3,4 (sobre 5) el plan de estudio (curso 2020/21) y la valoración global de la titulación es suficiente (alrededor de 3,3 (FCCE) y 3,5 (Centro Virgen de Europa) sobre 5 en los últimos años), aunque mejorable.

Por lo descrito en las guías docentes, los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes con la memoria de verificación. Permiten alcanzar unas tasas de rendimiento y éxito elevadas (superiores al 86% y 89% respectivamente en ambos centros, desde el curso 2016/17 a 2020/21). El Título muestra actualización en sus contenidos, y en su plan de estudios. La elección de TFG se lleva a cabo en ambos centros por expediente académico, y se dispone de rúbricas que facilitan la evaluación del mismo, se cuenta también con información relativa al número de tutorías mínimas que se deben llevar a cabo para el seguimiento del proceso y tutorización del TFG.

En el Centro Virgen de Europa se ha procedido a una reducción de la oferta de número de plazas de nuevo ingreso, que ahora resulta más ajustada a la demanda real. El centro adscrito también aporta el dato de estudiantes de nuevo ingreso en el último año (no incluido en el autoinforme). Se trata de un dato muy positivo. Se debe insistir en acciones en ese sentido para consolidar la tendencia.

En las alegaciones se aporta plan de mejora para poder incrementar los indicadores de satisfacción que están más bajos.

Aspectos que deben ser subsanados

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 4/8 |
|  | | | |

Se debe prestar atención a los ámbitos académicos que presentan menor nivel de satisfacción, y en especial a la coordinación docente, planificando acciones para poder incrementar sus valores.

En el caso del Centro Virgen de Europa, se recomienda insistir en acciones para mejorar la tasa de cobertura tratando de captar estudiantes de nuevo ingreso, o decrementar el número de plazas de nuevo ingreso.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se echa en falta mayor detalle en lo relativo al perfil del profesorado, se necesitaría contar con una tabla especificando méritos docentes e investigadores (publicaciones, proyectos de investigación, etc.), sexenios vivos y quinquenios, etc. de los profesores implicados en el título para ambos centros.

A partir de los datos que sí están presentes en el autoinforme, el perfil del profesorado que imparte el título es adecuado, especialmente en la FCCE. En este centro, se ha hecho un gran esfuerzo de contratación de perfiles más jóvenes (ayudante doctor). Sólo 1 catedrático imparte docencia. Falta información sobre acreditaciones.

Respecto al Centro Virgen de Europa, el perfil del profesorado presenta categorías profesionales inferiores. En el Centro Virgen de Europa el número de doctores es inferior, 52%, pese a que se han hecho esfuerzos tras el anterior proceso de renovación del Título de aumentar el número de doctores y potenciar el desarrollo de tesis doctorales entre el profesorado no doctor. El número de acreditados en ese centro también es bajo.

En ambos centros la participación en acciones de innovación docente es baja (de hecho, en el Centro Virgen de Europa no se aportan datos). De igual manera, en este centro no hay datos respecto a participación en evaluación docente (programa DOCENTIA). En la FCCE esta participación es baja, no llega ni al 20%.

Los indicadores de satisfacción del alumnado con respecto a la actuación docente del profesorado son buenos y el profesorado se muestra satisfecho con el programa formativo.

En las alegaciones y respecto a la captación de doctores, el centro adscrito aporta plan de mejora con una indicación muy genérica que es posible que no garantice la resolución del aspecto a subsanar. Respecto a los otros aspectos, se aporta plan de mejora no especialmente detallado, pero que puede resultar plausible.

Aspectos que deben ser subsanados

En el Centro Virgen de Europa, se debe profundizar en las acciones tomadas para captar doctores, o implementar acciones que favorezcan que los profesores no doctores se doctoren.

Se debe potenciar la participación en el programa DOCENTIA. En el caso del el Centro Virgen de Europa, esta necesidad es particularmente acentuada.

Se debe, en el caso de los profesores del Centro Virgen de Europa, mejorar la participación en proyectos de innovación docente, mientras que en la FCCE resulta recomendable el incremento de dicha participación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 5/8 |
|  | | | |

Justificación

Los recursos e infraestructura son muy diferentes entre centros, siendo algunos aspectos del Centro Virgen de Europa inferiores. En este sentido, a pesar de que a los estudiantes presentes en la audiencia correspondiente parece que no les supone problema, la biblioteca es pequeña y dispone de un número muy limitado de publicaciones (especialmente, publicaciones periódicas). También parece haber problemas con la conexión WiFi en este centro.

En consonancia con ello, la satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y recursos es moderada o baja (3,19 en FCCE, 2,73 en Centro Virgen de Europa). Este indicador es mucho más elevado entre el profesorado.

Cabe destacar que se informa de la construcción de un nuevo edificio para la FCCE, que probablemente paliará en buena medida los problemas con la infraestructura que presenta este centro de manera específica.

Los recursos del Personal de apoyo parecen suficientes, y su satisfacción con el centro, aunque no muy alta y algo menor que en otros colectivos (alrededor de 3,25-3,30 en ambos centros), tampoco puede calificarse como baja.

Las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado parecen adecuadas a las características del programa formativo, aunque la participación del alumnado es muy baja en ambos centros, en especial por lo que se refiere a la movilidad saliente.

En las alegaciones se aporta plan de mejora para las dos cuestiones a subsanar, no especialmente detallado en algún aspecto (especialmente en el caso de la movilidad) pero que puede resultar plausible y supone un compromiso con la mejora que es muy bienvenido.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el porqué de la baja movilidad, y en su caso programar acciones informativas y de apoyo para estimularla.

Se deben seguir con los esfuerzos por actualizar y mejorar las instalaciones e infraestructura, especialmente en el Centro Virgen de Europa.


CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En general, el programa formativo, su estructura, secuenciación, organización de asignaturas y despliegue se ha implantado siguiendo lo recogido en la Memoria Verificada. Por lo descrito en las guías docentes, los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes con la memoria de verificación. Permiten alcanzar unas tasas de rendimiento y éxito elevadas. En lo relativo a la tasa de éxito, en el entorno entre el 89,76% y el 92,01% desde el curso 2016/17 a 2021/22 en FCCE, y entre el 89,30% y el 97,08% en el Centro Virgen de Europa, en ambos casos muy por encima del 75% establecido en la Memoria Verificada. Con respecto a la tasa de rendimiento se sitúa entre el 87% y 88,95% desde el curso 2016/17 a 2021/22 en FCCE y entre el 86,23% y 94,29% en Centro Virgen de Europa, por encima de lo establecido en la memoria de verificación (75%).

El número de plazas matriculadas de nuevo ingreso en la titulación se ajusta, en general, a lo recogido en la

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 6/8 |
|  | | | |

Memoria Verificada (FCCE) y excediendo el límite establecido en alguno de los cursos evaluados. Mientras que en el CMVE hay una baja tasa de cobertura, ligeramente superior al 50%, constante a lo largo de los cursos académicos.

En el caso de la FCEE, no se ha encontrado un análisis de satisfacción e indicadores de rendimiento por asignatura.

Aspectos que deben ser subsanados

En el caso de la FCCE, se deben proporcionar y analizar indicadores de satisfacción y rendimiento por asignaturas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

En el caso del Centro Virgen de Europa, no existen datos ni análisis de la empleabilidad del título, y faltan datos, bien de forma absoluta o en porcentaje significativo, tanto de empleadores como de egresados. No obstante, los empleadores pusieron de manifiesto en la audiencia celebrada durante la visita virtual la adecuación de las competencias adquiridas por los egresados de cara a su futuro profesional.

En la FCCE sí existen, aunque las tasas de respuesta son sensiblemente inferiores a las que se consiguen para otros indicadores. En este caso, destaca la baja satisfacción de los egresados con los estudios (2,57) y con las competencias adquiridas (2,56).

A partir de la valoración de los colectivos implicados, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado son mejorables. La valoración del alumnado acerca de los programas y actividades de orientación profesional presenta una tendencia descendente, que en el curso 2021/22 fue de 2,6, ligeramente inferior a cursos anteriores. En cambio, la valoración del alumnado en relación con los programas y actividades de apoyo y orientación académica es algo mejor, aunque también moderada (alrededor de 2,8/5). La valoración de dichos servicios por parte del alumnado es constante a lo largo de los años, y se obtuvieron valores similares, también por debajo de 3 en el centro Virgen de Europa.


En las alegaciones se aporta un plan de mejora para los tres aspectos señalados, plan de mejora que resulta suficientemente detallado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el porqué de los bajos niveles de satisfacción de los egresados y elaborar un plan para incrementarlos.

En el caso del Centro Virgen de Europa, se debe contar con datos sobre empleabilidad así como con indicadores de empleadores y egresados.

Se deben tomar acciones correctivas para incrementar la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional.

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 7/8 |
|  | | | |

D. CONCLUSIONES DEL INFORME


La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TDAQ972K2VTB9CG3667L8FBW4Y | PÁGINA | 8/8 |
|  | | | |